

UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019/2020, en cuyo apartado primero establece que: *“El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad, destinadas a cubrir las tasas y precios públicos de matrícula de estudios universitarios cursados por los ciudadanos melillenses en centros de cualquier Universidad española, así como las tasas de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45, correspondientes al curso 2019-2020”*.

Que estas ayudas sirven de facto para cubrir unos gastos generados a determinados ciudadanos que se encuentran matriculados en la universidad, suponiendo esta beca cubrir dichos gastos que ya han sido abonados por los solicitantes, teniendo estos una previsión de recibir esos ingresos que ya han sido, en la mayoría de los casos, abonados, actualmente, tras la declaración de la emergencia sanitaria del COVID-19 la situación de necesidad de algunos solicitantes podría ser más acentuada, y con la continuación del procedimiento supondrá que las citadas ayudas puedan llegar a dichas personas que ya han realizado dicho gasto, por lo que queda justificada la estrecha vinculación de la citadas declaraciones de alarma con la continuidad del procedimiento de concesión de las ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad, correspondientes al curso 2019/2020.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31177/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El levantamiento de la suspensión y la continuación del procedimiento correspondiente a la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019/2020.

Melilla 15 de mayo de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz